

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés(2023)¹

Petición 005 2001– 2196 01

De acuerdo con las actuaciones adosadas al plenario el Despacho
RESUELVE:

1. Requerir a la señora María Prada, para que en el término de diez (10) días proceda a acreditar el interés que le asiste en el desarchivo solicitado.
2. Poner en conocimiento del petente el informe secretarial rendido dentro del presente asunto, el cual da cuenta de la imposibilidad de hallar información respecto del expediente cuyo desarchivo se solicita.
3. Notifíquese la presente decisión a interesada y, requiérasele para que de ser posible allegue la documentación que se encuentre en su poder en relación con el referido expediente en el término señalado en el numeral anterior.
4. **Finalmente, por secretaría efectúese una búsqueda exhaustiva del memorado asunto, tanto en el archivo físico que se encuentra en el juzgado, como en cada una de las bases de datos que allí reposan y déjese constancia en la carpeta digital.**

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 25 de mayo de 2023

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e77eced9fe61c0ae414d618eceb13bee50bcd7ab9b5176416c2316d2a44ec60**

Documento generado en 24/05/2023 09:16:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>